



EXP-UNC 3384/2015.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 87/2015 para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE en el Grupo Física de la atmósfera; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Rodrigo E. BÜRGESEER como Profesor Adjunto DE;

Que se utilizarán fondos provenientes de la renuncia definitiva del Dr. José R. MARTÍNEZ a un cargo de Profesor Titular DE, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio, según Resolución CD N° 213/2015.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Walter LAMBERTI, Ricardo ZAMAR y Carlos DI PRINZIO, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 87/2015.

ARTÍCULO 2°: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Adjunto DE (código interno 109/03) en el Grupo de Física de la Atmósfera al Dr. Rodrigo E. BÜRGESEER (legajo 40053), por el lapso 1° de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016. La designación se financiará con los fondos provenientes de la jubilación del Dr. José R. MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Rodrigo E. BÜRGESEER (legajo 40053) en su cargo de Profesor Asistente DE por concurso (código interno 113/01), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, a partir del 1° de octubre de

IL
al
PA



EXP-UNC 3384/2015.

2015 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 255/2015.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

IL
9/